

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

LA EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S procura altos niveles de seguridad vial mediante el cumplimiento de las normas de tránsito y la implementación de controles internos, tanto a sus equipos y vehículos de carga o de pasajeros, como al personal responsable de su conducción.

Establece los requisitos generales tanto para la conducción de vehículos, sean propios o rentados, como para conductores, sean propios o contratados, a fin de evitar los riesgos de accidentes y asegurar que todos los aspectos de salud, seguridad y medioambiente sean cumplidos.

Todo vehículo o equipo en el que se realicen actividades a nombre de **EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.**, cumplirá con los estándares establecidos de seguridad y medio ambiente y será conducido por personal entrenado y calificado.

Se respetarán todas las reglas de conducción anexas a esta política.

La Gerencia General asume esta política como un compromiso formal con los clientes y contratistas, verifica su divulgación y aplicación y toma las medidas necesarias para mejorar continuamente el desempeño con respecto a la seguridad vial.



JUAN MARTÍNEZ GILSANZ

Representante Legal

Empresa Colombiana de Cementos 	Política de seguridad vial	CÓDIGO: PO-SST-004
		VERSIÓN: V1
		FECHA: enero 2020
		Página 2 de 4

REGLAS DE CONDUCCIÓN

- **Documentos obligatorios del vehículo**
 - ✓ Tarjeta de propiedad del vehículo.
 - ✓ Seguro Obligatorio (SOAT).
 - ✓ Póliza todo riesgo
 - ✓ Planilla de tránsito (Si aplica)
 - ✓ Cualquier otro documento requerido por la legislación local.

- **Exigencias para los vehículos**
 - ✓ Cumplir con el equipamiento de los elementos obligatorios de seguridad exigidos por la ley.
 - ✓ La matrícula para vehículos de carga no podrá exceder 15 años contados a partir de su fecha de expedición.
 - ✓ La matrícula para vehículos de transporte de pasajeros no podrá exceder 5 años contados a partir de su fecha de expedición.
 - ✓ Cumplir con los requerimientos (autorizaciones) legales vigentes, como, por ejemplo: transporte de sustancias peligrosas o de equipos de protección radiológica.
 - ✓ Tener todos los neumáticos en buenas condiciones.
 - ✓ La flota de vehículos propios deberá obligatoriamente ser renovada cuando el kilometraje llegue a un máximo de 150,000km.
 - ✓ Para dar cumplimiento al plan de mantenimiento, conforme al manual del fabricante, el responsable del área donde está asignado el vehículo deberá dar aviso 1,000 km antes del cumplimiento de la fecha establecida. En caso de pasarse en los kilometrajes, éste no deberá exceder los 1,000 km más de lo indicado. El plan de mantenimiento de los vehículos debe ser conocido, controlado y gestionado por el encargado del área.
 - ✓ Los vehículos asignados a la operación solo podrán salir de ésta para su mantenimiento.

- **Exigencias para el conductor**
 - ✓ Licencia de conducción vigente.
 - ✓ Experiencia mínima de 2 años en manejo de acuerdo con la categoría
 - ✓ Curso aprobado de manejo defensivo.
 - ✓ Haber recibido y leído la política de seguridad vial y las reglas de conducción.
 - ✓ Haber recibido, leído y firmado la carta para asignación de vehículos (Si aplica)

- **Cinturón de seguridad**
 - ✓ Todos los vehículos deben ser provistos con cinturones para cada ocupante.
 - ✓ Los conductores no partirán hasta que los pasajeros hayan asegurado sus cinturones. El uso del cinturón es para todo trabajador ya sea conductor o pasajero, esté en asiento delantero o trasero, tanto en actividades propias de la

Empresa Colombiana de Cementos 	Política de seguridad vial	CÓDIGO: PO-SST-004
		VERSIÓN: V1
		FECHA: enero 2020
		Página 3 de 4

operación o de traslado en taxi u otro transporte de pasajeros. El cinturón deberá ser usado durante todo el trayecto.

- ✓ Se prohíbe transportar personal sin cinturón de seguridad o el mismo esté en malas condiciones.

- **Gestión y Registros para la conducción**

- ✓ Hacer el Check List de Conducción Segura al inicio de cada semana o cada vez que un nuevo conductor proceda a utilizarlo en el caso que el vehículo no esté asignado a un único conductor.
- ✓ Cuando el vehículo presente defectos, el conductor no deberá conducir el vehículo y deberá registrar la falla, reportando al jefe inmediato o a quien este designe.

- **Restricciones para conducir**

- ✓ Está prohibido conducir bajo la influencia del alcohol o de sustancias prohibidas.
- ✓ Si el conductor presenta signos de somnolencia, detendrá el vehículo en un lugar seguro para descansar.
- ✓ No utilizar el celular mientras el vehículo está en movimiento.
- ✓ No utilizar dispositivos de TV/DVD/Video o GPS mientras el vehículo está en movimiento.
- ✓ Los conductores no deben consultar mapas con el vehículo en movimiento.
- ✓ Los conductores no deben fumar, comer ni beber mientras su vehículo está en movimiento.
- ✓ No se permitirá que un conductor opere vehículos cuando su capacidad para conducir pueda estar afectada por algún medicamento.
- ✓ Respetar los límites de velocidad establecidos por la legislación local.
- ✓ No está permitido transportar personas ajenas a la empresa, salvo situaciones de emergencia o por requerimiento del servicio.
- ✓ Está prohibido el transporte de equipos, materiales, objetos sueltos y/o materiales peligrosos en la cabina del vehículo, éstos deben ir correctamente afianzadas en la zona de carga del vehículo separada de los pasajeros y conductor.
- ✓ El conductor de un vehículo menor no debe llevar carga o pasajeros que dificulten su visibilidad, equilibrio y adecuada conducción.
- ✓ En vehículos tipo camioneta pick up está prohibido transportar pasajeros en la zona de carga.
- ✓ Operar con las luces encendidas en todo momento en las instalaciones del proyecto.
- ✓ El vehículo no puede ser operado para actividades diferentes a las designadas para su labor, en caso de requerirse, debe ser autorizado por el jefe inmediato y debe ser diligenciado en la bitácora de vehículos del proyecto junto con la firma de los responsables del permiso.
- ✓ Está prohibido iniciar la marcha del vehículo sin asegurar la carga.

- **Horarios y rutas de conducción**

- ✓ No exceder más de 8 horas de conducción continuas o acumuladas por día.
- ✓ Cuando el total de horas trabajadas más las horas de conducción excederá 14 horas, el traslado no deberá ser autorizado, debiendo ser asegurado al trabajador conductor un transporte alternativo, un segundo conductor y/o un lugar para descanso.
- ✓ Antes de conducir un vehículo, el trabajador deberá haber descansado y/o dormido a lo menos 7 horas como mínimo.
- ✓ Durante la ruta en los viajes el conductor realizará cada 2 horas, una pausa activa de 15 minutos en un lugar seguro, en la que, además, revisará el vehículo.
- ✓ Para los trabajadores que realicen turnos de noche, no podrán conducir vehículos para el traslado hacia y desde su habitación al lugar de trabajo.
- ✓ En rutas extensas, el conductor deberá planificar su viaje oportunamente, realizando el respectivo análisis e identificación de los peligros en cada zona y las condiciones de riesgos asociadas (por ejemplo, velocidades máximas permitidas, condiciones de neblina, encandilamiento, sinuosidades de la ruta, condiciones de tránsito, cobertura de comunicaciones, condiciones climáticas de la zona, etc.)
- ✓ Mantener una distancia segura con otros vehículos usando la regla de los 3 segundos, aumentando para al menos 4 segundos el tiempo de la distancia en caso de malas condiciones climatológicas o de la vía.
- ✓ Establecer precauciones respecto a conducción nocturna, climas adversos, mal tiempo y en terrenos difíciles, absteniéndose de emprender un viaje caso tales condiciones puedan tener impacto en la conducción, a menos que sea absolutamente necesario y sólo después de la aprobación del jefe inmediato.
- ✓ No es recomendada la conducción entre las 10:00pm y 04:00am. Caso sea inevitable, se requiere la aprobación del jefe inmediato, quien deberá garantizar que el conductor está en condiciones para hacerlo.
- ✓ En la planificación de viajes para el traslado de personal, equipos o material para un servicio, se deberá utilizar las locaciones más cercanas al lugar de destino para la provisión de conductores como también de recursos.

- **Respuesta ante Emergencias:**

- ✓ Es responsabilidad del conductor reportar inmediatamente a su jefe inmediato todo accidente, incidente y cualquier daño o defectos en su vehículo.
- ✓ En caso de detectar averías en carreteras, comunicar al jefe inmediato, estacionar el vehículo en la berma lateral o zona segura y esperar hasta que llegue ayuda.